

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

ACTUACIONES EN TORNO AL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ESPAÑA

La **Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2013-2016** contempla como objetivo general la visibilización y atención a otras formas de violencia contra la mujer entre las que se encuentra la mutilación genital femenina (MGF); de tal manera que se diseñan acciones concretas para hacerles frente, sin perjuicio de las acciones que se llevan a cabo en los distintos ámbitos de actuación específica.

La MGF es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación de la mujer.

La Resolución de 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea General de las Naciones Unidas condena la MGF y pide a los Estados miembros que prohíban y castiguen esta práctica, observando el 6 de febrero como el **Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina**.

En diciembre de 2014, la Asamblea General adoptó una nueva resolución para "intensificar los esfuerzos para la eliminación de la mutilación genital femenina".

En este marco nacional e internacional, se han llevado a cabo una serie de **actuaciones en materia de MGF**:

El Consejo de Ministros ha aprobado una Declaración institucional con Motivo del Día 6 de Febrero Día Mundial de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina.

El Pleno del Observatorio de la Infancia aprobó, en su sesión de 9 de junio de 2014, la actualización del **“Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar”**, de 22 de noviembre de 2007, a los supuestos de los menores de edad víctimas de violencia de género y a algunas de las formas de violencia contra las niñas. En este sentido, se hace referencia a la mutilación genital femenina como una forma de maltrato infantil intrafamiliar.

http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/productos/pdf/Protocolo_Maltrato_9_de_junio.pdf

En la reunión de la **Conferencia Sectorial de Igualdad** celebrada el día 21 de julio de 2014 se incluyó, por primera vez, en la agenda de trabajo común con las Comunidades Autónomas, el tema de la mutilación genital. Como consecuencia, se ha creado un apartado específico en la Plataforma on-line de trabajo entre la DGVG y las CCAA, para el intercambio de información y documentación relevante.

El **anteproyecto de Ley de protección a la infancia** informado por el Consejo de Ministros el 25 de abril de 2014, introduce en el artículo 11, como principio rector de la actuación administrativa la protección de los menores contra cualquier forma de violencia, incluida la mutilación genital femenina. De acuerdo con ello, los poderes públicos desarrollarán actuaciones de sensibilización, prevención, asistencia y protección frente a cualquier forma de maltrato infantil, estableciendo los procedimientos que aseguren la coordinación entre las Administraciones Públicas competentes.

Se ha elaborado un **Protocolo Común para la Actuación Sanitaria en relación con la mutilación genital femenina**, previsto en la medida 185 de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

Este Protocolo, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el día 14 de enero de 2015, es el primer protocolo a nivel nacional que aborda desde el ámbito sanitario esta forma de violencia contra la mujer con el objetivo de constituirse en herramienta básica para orientar actuaciones homogéneas en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, que permitan mejorar la salud de las mujeres y las niñas a las que se ha practicado la mutilación genital femenina, así como trabajar en la prevención y detección del riesgo de su práctica en niñas que están en una situación de especial vulnerabilidad.

El protocolo comienza con un primer apartado sobre el “Marco conceptual” que permite una aproximación a la mutilación genital femenina, a través de su definición y tipología, la exposición de las causas por las que se practica y de sus consecuencias en la salud.

A continuación se recogen los datos existentes a nivel mundial sobre la práctica de la MGF, no sólo para poner de manifiesto su dimensión, sino principalmente por su utilidad a la hora de reconocer factores de riesgo. El conocimiento de los países en los que se concentra la práctica de la MGF es fundamental para la detección y prevención de posibles casos, tanto de menores inmigrantes como de niñas nacidas en España, ya que uno de los factores de riesgo de esta práctica es proceder de un país donde se realiza.

Respecto de las actuaciones de los profesionales sanitarios, se contemplan desde una perspectiva integral, multi e interdisciplinar, abarcando tanto la atención primaria como la atención especializada (pediatría y enfermería de pediatría, personal de medicina y enfermería de familia, matronas, ginecología y obstetricia, urología), como en los servicios de urgencias, con la finalidad de procurar una coordinación de acciones y garantizar la continuidad de cuidados a la persona mutilada y a la familia.

En las “Actuaciones sanitarias ante la MGF” se promueve el abordaje preventivo y terapéutico, a partir de los siguientes momentos de intervención: Confirmación de MGF practicada en mujer adulta; Existencia de factores de riesgo o situación de riesgo inminente en niña o mujer joven mayor de edad no emancipada; y confirmación de MGF practicada en niña.

Es muy importante trabajar con las mujeres que han sufrido MGF, puesto que las mujeres mutiladas pueden y deben beneficiarse cuanto antes y en la medida de lo posible de una acción terapéutica reparadora del daño causado, ellas mismas son un indicador de posible riesgo en caso de tener hijas propias o convivir con otras niñas o chicas jóvenes de su misma familia o etnia, y pueden ser transmisoras de esta práctica, por lo que debe iniciarse un abordaje educativo y preventivo de nuevas situaciones.

En relación con las niñas y chicas jóvenes es muy importante realizar una actividad preventiva pre-viaje con la finalidad de prevenir la práctica de la MGF, constituyendo el “compromiso preventivo” una pieza clave. El compromiso preventivo, del que se incluye un modelo en el Protocolo, es un documento desarrollado para que los progenitores de la menor de edad puedan utilizarlo en el viaje a su país de origen como elemento de apoyo

en su decisión de que su hija no sea mutilada. Además, su firma, y el archivo de una copia en la historia clínica, permite dejar constancia de que los profesionales sanitarios, ante el conocimiento de una situación de riesgo, han realizado una actuación preventiva y han informado a los progenitores de la menor de las consecuencias para la salud y de las consecuencias legales que lleva aparejada la práctica de la MGF. En caso de que se valore la existencia de riesgo de práctica de la MGF en el viaje, el personal sanitario lo puede comunicar a la Entidad Pública de Protección de Menores correspondiente y al Ministerio Fiscal, que podrán poner en marcha el proceso para la adopción de medidas cautelares que lo eviten. En todo caso, se programará una visita médica al regreso del viaje.

Cuando, a pesar de las actividades preventivas generales y de las actuaciones realizadas ante una situación de riesgo de una menor (compromiso preventivo), se constata que se ha practicado la MGF, se interviene tanto para paliar las consecuencias de su práctica en la salud como para lograr su persecución por la jurisdicción española. A tal fin, el Protocolo incluye un modelo de "Parte de lesiones". Además, en el caso de menores de edad, se recoge el modelo de "Hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito sanitario" que debe remitirse a la Entidad Pública de Protección de Menores.

Más información en:

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/introProtocoloComun2015.htm>

Por último, y en el ámbito de la sensibilización, se va a divulgar la **exposición "Un viaje con compromiso: el valor de la prevención en la lucha contra la mutilación genital femenina"**, que se enmarca en el proyecto de Prevención de la MGF y empoderamiento de las mujeres subsaharianas que Médicos del Mundo desarrolla en varias Comunidades Autónomas.

La exposición, compuesta por siete paneles de fotografías y 2 paneles de texto aborda esta problemática desde la perspectiva de una familia subsahariana que termina con éxito el proceso preventivo.

Estará expuesta en el hall de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del 6 al 13 de febrero.

Para venir a visitarla se solicita el envío de un correo indicando nombre, apellidos y DNI a la siguiente dirección de correo electrónico: violencia-genero@mssi.es

Más información de la exposición en:

<https://www.flickr.com/photos/medicosdelmundoespana/sets/72157640503169864/>

6 de febrero de 2015

